



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0536**
NEUQUEN, 26 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4559-M/2019, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Director General de Ceremonial y Protocolo, solicita reintegro de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 12 de Julio de 2019, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos para el Sr. Intendente Municipal, quien debía viajar a la Ciudad de Buenos Aires, desde el 16 al 17 de julio del corriente año;

Que a fs. 02 obra comprobantes correspondientes al boleto n° 0441502260615 3 y n° 0442141756540 1, para el tramo NEUQUEN -BS AS - NEUQUEN, de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS por la suma total de \$ 11.816,07 (Pesos Once Mil Ochocientos Dieciséis con Siete Centavos);

Que por Pase N° 886/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivo N° 3823 AA 98242;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 11.816,07) en carácter de reintegro, al Sr. **RODRIGO PENA**, por adquisición de pasajes aéreos NQN-BUENOS AIRES-NQN, con destino al Sr Intendente Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2246</u>
Fecha <u>02.1.08.2019</u>

fdo: Artaza


C.P.N. Galabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN